

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

1 DIC 2015

Recibido..... 10 20 .....Hs.

Exp. N°..... 30598 .....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

### LEY:

**ARTÍCULO 1** - Dispónese, en todo el ámbito del territorio de la provincia de Santa Fe, el día 25 de marzo de cada año, en lugares públicos, sitios y portales web oficiales, la organización de eventos y divulgación de acciones positivas en favor de la vida y del desarrollo de una cultura que asegure la promoción de la dignidad humana, en todas las situaciones.

**ARTÍCULO 2** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2015.**

  
Dr. RICARDO PAULICHENCO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE SENADORES



  
Dr. JORGE HENN  
PRESIDENTE  
CAMARA DE SENADORES